

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 24 de Agosto de 1881.

NUMERO 1,050

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén sucritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas y 53 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 19 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 4 horas y 44 minutos de la mañana.

MIÉRCOLES 24.—San Bartolomé, apóstol; san Ptolomeo obispo; santa Áurea, virgen y mártir.

Fases de la Luna.

Luna nueva á las 3 horas y 10 minutos de la tarde, en Leon.—De hoy al 30 no lloverá mucho; pero habrá bastante tormenta y calor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaria de Culto.

Acuerdo.

Secretaria de Fomento.

Licitacion.—Aviso.

Secretaria de Hacienda.

Inspeccion de Hacienda de Guanacaste.

Secretaria de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Discurso.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folletín.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

SALVADOR LARA,

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

CONSIDERANDO: que el límite puesto por el artículo 34, fraccion 8ª del Reglamento de Justicia de 18 de febrero de 1852, á la cantidad en que pueden cartular los Jueces Civiles y de Comercio en 1ª Instancia, sin producir un resultado útil, no hace más que disminuir el número de cartularios en las transacciones sobre sumas que no excedan de cinco mil pesos,

DECRETA :

Art. 1º.—Los Jueces Civiles y de Comercio en 1ª Instancia, llevarán la cartulacion exclusiva de toda clase de instrumentos cuyo valor pase de cinco mil pesos; y á prevención con los Alcaldes, de los que no excedan de esta suma.

§ Único.—Queda así reformado el artículo 34, en su fraccion 8ª, de la ley de 18 de febrero de 1852.

Art. 2º.—Este Decreto comenzará á regir el día primero de setiembre próximo.

Dado en el Palacio Presidencial—San José, á los veintitres días del mes de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

SALVADOR LARA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gracia y Justicia,
MANUEL ARGÜELLO.

SECRETARIA DE CULTO.

Nº 137.

Palacio Nacional.—San José, 23 de agosto de 1881.

En atención á que los curatos de Limon y Talamanca son, por ahora, incongruos, S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

ACUERDA :

Elévase á sesenta pesos mensuales la dotacion asignada á cada uno de dichos curatos.

Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo,

LIZANO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

LICITACION.

Las personas que deseen encar-

garse por contrato de la conclusion de los rellenos en la línea férrea entre Esparta y Puntarenas, se servirán dirigir sus proposiciones á la Secretaria de Fomento, de la fecha al 31 del presente mes; en la inteligencia de que los precios se determinarán por yarda cúbica de relleno, y que la medida y recibo del trabajo se hará por la persona ó personas que al efecto designe el Gobierno.

Palacio Nacional.—San José, 23 de agosto de 1881.

AVISO IMPORTANTE.

No habiendo ninguna ley que atribuya á los empleados subalternos la facultad de comprar ni vender materiales destinados á las obras públicas, sin autorizacion expresa del Gobierno, desde esta fecha en adelante la Secretaria de Fomento no reconocerá cuenta alguna sin que venga acompañada de la orden escrita de esta Secretaria que la autorice.

Palacio Nacional.—San José, 30 de julio de 1881.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Inspeccion de Hacienda de Guanacaste.

Bagaces, agosto 19 de 1881.

Considerando que muchas veces se aprehenden cantidades de tabaco que resultan ser, despues del reconocimiento legal, de las tercenas de esta Provincia; á fin de evitar en lo sucesivo procedimientos enojosos, se resuelve: prevenir á los tercenistas de la misma que cuando vendan una cantidad de tabaco que pase de cinco libras, deben dar constancia escrita al comprador, tanto del número de libras como de la clase del tabaco vencido.

P. PADILLA HERRERA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Agosto 23.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bolson ayer á las 11 p. m. Parajeros:—Clemente Cabézas, Paulino Fonseca y Pedro Bustos.

Agosto 12.—Hoy á las 9. a. m. zarpo para el Bebedero, el vapor correo "General Guardia," Pasajero: Felipe J. Rodríguez: carga 1,362 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Corte Plena

Martes 23.

Art. único.—Habiéndose admitido á

Don Ismael Alvarado la renuncia que hizo del cargo de Alcalde de Limon, se procedió al nombramiento de quien ha de subrogarle, y fué nombrado el Licenciado Don Alejandro Castro Carrillo.

Sala primera.

1.—En el escrito presentado purgando la desercion declarada contra Don Francisco Castro en el juicio que le sigue el Banco de la Union, se mandó hacer la tasacion de costas correspondiente.

2.—En la ejecucion entre los Señores Eulogio Fonseca y Felipe Azofeifa, se revocó la sentencia apelada, absolviendo al ejecutado de la accion ejecutiva intentada contra él, y dejando al acreedor su derecho á salvo para que intente las acciones que le competen.

3.—En la instruccion seguida por violacion de la menor Jacinta Barquero, se ordenó la recepcion de unas pruebas ofrecidas por el padre de ésta.

4.—La causa seguida por la muerte de María Victoria Álvarez, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

5.—Igual proveido se dicto en la instruccion seguida para averiguar la muerte de Manuel Barbosa.

San José, 23 de agosto de 1881.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—En escrito del apoderado de los Señores Antonio y Ramona Jiménez, acusando rebeldía á los Señores Manuel Herrera y Petronila Aguilar de Lombardo, en juicio sobre propiedad de una finca, se pidió informe á la Secretaria.

2.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la causa contra José María Serrano Echavarría, por lesiones á Hipólito Sánchez.

3.—Se proveyó autos en un escrito de súplica del Señor Magistrado Fiscal, mortal de Don Rafael Barroeta.

4.—En el juicio seguido por Don Francisco Gallardo, contra la Municipalidad de Cartago, se proveyó, mandando hacer saber al Señor Licenciado Don Juan J. Ulloa, que resultó designado Conjuez, en subrogacion del Señor Licenciado Don José J. Rodríguez.

5.—Se proveyó autos, en la causa contra Dolores Espinosa, por abigeato.

6.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instruccion para averiguar el autor de un homicidio.

7.—Se mandaron correr los traslados de ley, en la causa contra Manuel Francisco Muñoz, por lesiones.

8.—Se aprobó el auto de sobreseimiento, dictado en una instruccion seguida por incendio de la casa del Señor Charles Mackay.

9.—En la causa contra el chino José Chaves, por abigeato, se condenó al reo á dos meses un día de presidio interior menor descontable en San Lucas, con rebaja de la cuarta parte, y se aprobó la sentencia de 1ª Instancia en cuanto á la condenacion de daños y perjuicios.

10.—En la causa contra José Vicente Barrientos, por abigeato, se le condena á dos meses un día de presidio inferior menor, descomible en San Lucas, con rebaja de la carnia parte, y abono del arresto y prision sufridos, y se suprimen las penas de infamia y vigilancia de la autoridad que impone la sentencia de 1ª Instancia, la cual se confirma en cuanto á la condenacion en daños y perjuicios.

11.—En un incidente de la mortal de Don Eusebio Ortiz, se declaró desierta por ministerio de la ley, la apelacion interpuesta por Doña Lucía Ortiz de Hernández, y sin lugar la devolucion del expediente á 1ª Instancia, por estar pendiente el recurso respecto de otros apelantes.

San José, agosto 23 de 1881.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

CARTEL

A las doce del día 11 de setiembre próximo, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo, y al mejor postor, la finca siguiente: Una casa y el terreno en que está ubicada, situada en San Juan de San Ramon, Distrito y Canton 2º de la Provincia de Alajuela, constantes: la casa de diez varas de largo, y cuatro y media de ancho, y el terreno, de una caballería menos veintinueve manzanas enajenadas del modo siguiente: á los Señores Ambrosio Salas, Félix Salas Fonseca, Manuel Alvarado Barquero y Antº Zúñiga Alvarez, en porciones comprensivas, la 1ª de 6 manzanas, la 2ª de 5, la 3ª de 6, y la 4ª de 12, como se ve de las marginales respectivas. El terreno de que se ha hecho mencion es quebrado en su mayor parte, cultivada una manzana de café, otra de caña dulce y lo demas en rastrojo y potrero, y dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad del Señor Rafael Carbonero; Sur, id. de Faustino Campos, rio de la Paz en medio; Este, id. de D. Julian Volio, antes, y hoy con terreno ó posesiones compradas por Ambrosio Salas, Félix Salas Fonseca, Manuel Alvarez Barquero y Cirilo Zúñiga Alvarez, antes de Antonio Zúñiga Alvarez; y Oeste, id. de Juan Redondo y Espíritu Ledesma, rio de la Paz en medio.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo, folio doscientos treinta, finca número cinco mil seiscientos catorce "Occidental", inscripción número uno. La finca descrita pertenece al Señor Rafael Alvarez Barquero, y se vende de orden de este Juzgado por la cantidad de \$ 1,860 que garantiza como hipoteca el ex-Banco de Emision, y á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional. El que quiera hacer postura, ocurra y se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, agosto 17 de 1881.

M. MACAYA

Urbino Casto.—Arturo Sáenz.

3—v—3

REMATES.

A las doce del día veinticinco del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Despacho, la finca siguiente: terreno situado en el pueblo de Tobosi, parte de potrero y parte de breñas, constante de ciento veinte manzanas, ocho mil ciento catorce varas cuadradas, lindante: Norte, terreno de Manuel y José Amador; Sur, Rio del Conejo; Este, camino real y el mismo rio; y al Oeste, Rio del Alumbre de por medio, terreno de Juan Ureña Padilla.—Vale mil quinientos pesos. Pertenece á Don Lucas Fernández y se vende de orden de este Despacho para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Municipalidad de este Canton. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, agosto 17 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Nicolas Casasola.—Fdo. Ramos.

2.—v.—1.

A las doce del día veinticinco del corriente mes se rematará en el mejor postor y en las puertas de este Despacho, un lote

de terreno comprensivo de dos manzanas seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco varas cuadradas, lindante: Norte, calle en medio terrenos de Manuel Méndez; Sur, idem de Don Nicomedes Sáenz; Este, idem de Manuel Rivero; y Oeste, idem de Pablo Jimenez, Cayetano Rivero y Manuel Méndez.—Vale cuarenta pesos: Pertenece á Ramon Méndez y se vende de orden de este Despacho para pagar cantidad de pesos que adeuda al fondo municipal de esta Provincia; quien quisiere hacer postura, ocurra.—Juzgado de Hacienda Municipal. Cartago, agosto 17 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Nicolas Casasola.—Fdo. Ramos.

2.—v.—1.

A las doce del día veinticinco del corriente mes se rematarán en el mejor postor, los inmuebles siguientes: un lote de terreno en el punto llamado "Pasquí", jurisdiccion del pueblo de Cot, constante de 3 manzanas poco más ó menos, lindante: Norte, terreno del Señor Matías Chacon; Sur, id. de Juan Manuel Rivera; Este, id. de Braulio Echeverría, calle en medio, digo, calle de entrada al Común; y Oeste, idem de Juan Arburola, rio Pasquí en medio: un solarcito en el pueblo de Cot, mide un cuarto de manzana poco más ó menos, con una casita media agua, madera redonda y cubierta de teja; mide 4 varas de frente, y dos y media de fondo, lindante: Norte casa y solar de Simeon Pérez; Sur, casa y solar de Francisco Maroto; Este id. de Manuel Pérez; y Oeste id. de Pedro Mora; vale el primer lote \$ 25, y el 2º \$ 17.—Pertenece á Manuel Pérez, y se venden de orden de este Despacho, para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Municipalidad de este Canton. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, agosto 17 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Juan Eco. Rojas.—Fdo. Ramos.

2—v—1.

A las doce del día siete de setiembre entrante se rematarán en el mejor postor y en las puertas de este Juzgado, los bienes siguientes: una vaca alazana baya paridad, valorada en veinte pesos; otra idm. sin parir en diez y siete pesos; una yegua melada azullega, en quince pesos, y un potrero melado de dos años en seis pesos: quien quisiere hacer postura, comparezca á hacerla, que se le admitirá siendo arregla Haciendo presente que estos bienes pertenecen á la propiedad del ausente Juan Granizo, de unico apellido, domiciliario de la República de Nicaragua, y se venden de orden de este Juzgado, previa informacion de utilidad y necesidad y á pedimento de partes interesadas para hacer pago de deudas y costas.

Juzgado 2º Municipal.—Liberia á las tres de la tarde del día diez y ocho de agosto de 1881.

ANA CLETO ESPINOSA.

Valeriano F. Torres.—Santiago Barrantes

A las doce del día veinticinco del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, los inmuebles siguientes: un lote de terreno sito en el punto llamado "Jicarilla", del pueblo de Cot; mide poco más ó menos 3 manzanas, lindante: Norte, terreno de Pedro Méndez, calle en medio; Sur, id. de Esteban Solano; Este, id. de Bartolo Solano y Oeste id. de Juan Benardino Ramirez. Otro lote en el punto llamado "La Cañada", que mide 4 manzanas poco más ó menos, lindante: Norte, terreno de Manuel Pérez; Sur, id. de Francisco Valerio; Este, id. de Salomé Martínez; y Oeste, id. de Manuel Méndez.—Otro lote sito en el mismo pueblo, sembrado de maíz, de una manzana, lindante: Norte, terreno de Fernando y Antonio Rodríguez; Sur, id. de Francisco Carpio; Este, id. del mismo Carpio; y Oeste, id. de Juana Sañoval; vale el primer lote \$ 40, el 2º en la Cañada, \$ 50, y el 3º en el pueblo, \$ 40.

Pertenece á Alejandro Valerin, y se venden de orden de este Despacho, para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Municipalidad de este Canton.

Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, agosto 17 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Nicolas Casasola.—F. Ramos.

2—v—1.

A las doce del día treinta del mes en curso se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: un cafetal como de dos manzanas, situado en el "Purral" de Guadalupe, Distrito sexto de este Canton, de superficie plana, figura cuadrada, lindante: al Norte, terreno de Ramon Calvo é Hdefonso Jimenez, hoy de Manuel Méndez, Pedro Jimenez y Ramon Méndez; Sur, entrada de por medio, calle que pertenece á Santiago Ballester, de cuatro varas de ancho por todo el largo del terreno, que es como ciento veinticinco varas, con cafetal de Eloy Ballester; Este, cafetal de Santiago Ballester y de Cipriano Calderon, hoy de Pilar González; y Oeste, calle en medio, terreno de Juan Morales; valorado en \$ 380. Y un cafetalito contiguo al anterior, como de tres cuartos de manzana, lindante: Norte, terreno de Fabian Burgos, calle en medio; Sur, idem de Manuel Méndez; Este, calle de entrada de Hermenegildo Araya; y Oeste, terreno de Pedro Jimenez; valorado en \$ 175. Pertenece á la mortal de Brígida Chaves y Blanco y se venden á solicitud de las partes, previa informacion de utilidad y necesidad.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º San José, agosto diez y seis de mil ochocientos ochenta y uno.

FÉLIX MATA BRÉNES.

Ismael Caicedo.—Antonio Segura.

2.

A las doce del día veinticinco del corriente mes se rematará en el mejor postor, y en la puerta de este Despacho, una casa y solar, sitios en el barrio de San Nicolas, distrito 5º de este Canton, constante la casa que es construccion de adobe, madera de ira y cubierta de teja, mide 9 varas de frente, y 5 de fondo; y el solar en que está ubicada mide un cuarto de manzana, poco más ó menos, lindante: Norte, potrero del presbítero Don Fulgencio Bonilla; Sur, solar de Micaela Chavarria; Este, casa de María Solano; y Oeste, potrero de Juan Masis. Pertenece á Lorenzo Calderon y á Ramon Masis, y se vende de orden de este Despacho, para pagar cantidad de pesos que adeudan á Juan Navarro. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Militar de Cartago, agosto 20 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Nicolas Casasola.—F. Ramos.

2—v—1.

EDICTOS.

Por el presente cito y enplazo á los herederos legatarios, y acreedores á los bienes que á su muerte dejó el Señor Lorenzo Quiros y Solera. Las personas que se consideren con algun derecho á dichos bienes que se presenten en este Despacho dentro de quince dias, á deducir el que tengan en la mortal á que se ha dado principio

Juzgado 2º de Alajuela, agosto 20 de 1881.

SAMUEL CASTRO.

J. M. de Oca.—Fidel Quesada.

1—v.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ACUERDO.

Designase al Doctor Don Mauro Aguilar, para ejercer la Medicatura del Pueblo, en esta Provincia, durante el mes de agosto próximo.

San José, julio 27 de 1881.

C. ESQUIVEL.

4—v—4.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Esta Gobernacion en uso de la facultad que le confiere el Decreto número 7, de 18 de junio próximo pasado, ha tenido á bien designar al Doctor Don Diego Robles, para el ejercicio de la medicatura del pueblo de esta Provincia, durante el próximo mes de agosto, y como sustituto para los casos de enfermedad ó ausencia, al Doctor Don Rodolfo Alvarado.

Julio 29 de 1881.

P. ACOSTA.

Agencia única Principal de Policía.—Cartago, agosto 19 de 1881.

AVISO.

Con fecha diez y ocho del corriente mes, ordené el depósito de una vaca overa, hoca, mostrenca, presentada en la misma fecha.

La persona que se considere con derecho á ella, ocurra en el término de ley á legalizarlo.

FRANCº PACHECO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del "Aguila."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don José María Jiménez.

Heredia.—La del Doctor Don Julian Zamora.

Alajuela.—La de la "Camelia."

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

San Ramon.—La del Doctor Don Carlos Bulloné.

Grecia.—La del "Pueblo."

Liberia.—La del "Porvenir."—Calle Nacional.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones Meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Agosto 22.

Termómetro centígrado

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
19	23,50	20,50	21

Viento.

N. E. N. E. N. E.

Estado de la atmósfera.

Claro. Claro y oscuro. Oscuro.

Barr. en milímetros: término medio. 671.

Lluvia.—1 h. 20 m. de duracion.

DISCURSO

pronunciado por el Doctor Don Antonio Zambrana, en el acto de la instalacion del Colegio de Abogados, verificada el día 2º del presente mes.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Señores:

Acaba de levantarse una tribuna en Costa-Rica, la tribuna de una ciencia, la tribuna de la ciencia más importante, en mi concepto, de todos cuantos estudios metódicos realiza la inteligencia humana; y al ocuparla el primero comprenderéis que me posea una emocion profunda. Miro al porvenir y estoy contemplando en esta hora solemne, con la fantasia, la juventud gallarda y animosa que vendrá aquí á hacer sus mejores armas en el combate incruento de la palabra, que vendrá aquí á pensar en alta voz sobre los temas más graves que á seria y laboriosa investigacion pueden ofrecerse; yo contemplo, Señores, á la generacion que se levanta sustituyéndonos en estos sitios y rectificando y completando la obra de nuestro esfuerzo, y así como ella ha de saludar reconocida nuestra memoria, saludo con profunda emocion á la patria futura, saludo á la República iluminada por la ciencia, saludo á la Costa-Rica del porvenir, que anhelo yo tan grande, tan noble y tan fuerte, como puede ansiarla vuestro amor de hijos, como puede imaginarla en sus generosos ímpetus vuestro deseo.

Y lo repito, esta tribuna es de importancia trascendental. A medida que el reloj de la civilizacion suena con su timbre de oro un momento más avanzado de la historia, vivimos menos ais-



lados y menos individualmente los hombres. El egoísmo hace naufragio en esta vida común en que tantos y tan preciosos vínculos nos estrechan; y á medida que la forma social se determina más claramente, la ciencia de la sociedad se precisa más y se coloca con más incontestables títulos entre los primeros trabajos intelectuales. No cabe dudar, la verdadera ciencia del Derecho que á todos los límites de la sociabilidad se extiende y todas las fases de la sociabilidad considera, es tan profunda y de tan positivo carácter, como la ciencia que por antonomasia lleva este nombre y que toda la vida física abraza; tan elevada como el arte que levanta en paralelismo prodigioso con el universo de la realidad, el universo de la fantasía. Fuera de la sociedad no hay hombres; fuera de la armonía, del equilibrio de autónomas voluntades, de diversos impulsos, de contraprestos intereses, bien puede asegurarse que no hay sociedad; y la ciencia que establece y mantiene este superior concierto, la matemática grandiosa que estudia y maneja la máquina de la sociedad, tan complicada como la de los mundos por la variedad indefinida del espíritu humano, la que hace del instinto social rudimentario una fuerza de cohesión tan poderosa como la que reúne las moléculas del diamante, la que con los individuos forma la familia, no como un fenómeno pasajero ó dependiente de afectos no siempre seguros y no en todo pecho los mismos, sino como un sér que se vivifica con hálito inmortal, la que con las familias, muchas veces rivales, forma la Nación, la que con las naciones, de distinto origen, de diferente tendencia histórica, de añejos y mutuos odios inspiradas, está laborando por formar, á beneficio de mil hábiles transaccio-

nes, y con pensada pero perseverante feaza la entidad humanitaria que tanto han soñado los poetas, es esta ciencia, erizada de fórmulas, tachada de fría, mirada á veces con desden por el guerrero, con recelo por el político; es esta ciencia, que encierra en su fecundo seno la disciplina de la ley, la obediencia á una autoridad innominada, que es la razón común, disciplina sin cuyo virtual influjo nunca será de veras educado y convertido á vida racional el todavía indómito género humano; es esta ciencia, que tiene á su cargo ir reflejando cada vez mejor en la ley que se escribe, la ley que se encuentra como entre los resplandores de un sinai, entre los resplandores no siempre visibles de la conciencia humana. Chocan los ejércitos, disputan las asambleas, desempiedran las calles las revoluciones, los más extravagantes delirios de la ambición, de la soberbia y de la ira ocupan las páginas de la Historia, la atención de las multitudes, y llenan con su ruido atronador los ámbitos del planeta; entretanto, la ciencia social ha hecho al traves de las catástrofes y de estremecimientos en que se reducen á polvo los imperios, alguna observación interesante, algun descubrimiento nuevo en sus investigaciones sobre la organización moral humana, ha formulado un nuevo principio y ántes de estamparlo en los Códigos lo ha estampado en los libros; con aquel principio, escribalo Beccaria ó escribalo Rousseau, se derrota años después alguna iniquidad triunfante, se amansa alguna cólera injusta, se rompe una cadena; la humanidad eleva vítores al héroe que lo aplica; y nosotros los que conservamos los archivos de esta ciencia sublime redoblamos la noble página para continuar sin brillo y sin aparente fuerza dirigiendo y armonizando

á los hombres en el cumplimiento de su egregio destino. Nosotros somos de evolución, Señores. Ya se trate del individuo, ya de la sociedad la vida es en realidad una lucha: batalla de la razón con el impulso de la sangre y de los nervios allá en las profundidades del alma, combate de todas las horas entre la fuerza que anima el organismo y las influencias exteriores que corrompen el aire y llevan sutil ponzoña á nuestras venas y alteran con un cambio de temperatura el equilibrio de toda nuestra física economía; y en la familia, y en la patria, y en la sociedad humana siempre egoísmos rivales, é legítimos intereses en contradicción ó lo que es más, antagónicos criterios. La Religión tiene su fórmula, la más alta sin duda, que resuelve no segun el caso y lentamente sino para todos los casos y de una vez, que resuelve, digo, estos problemas, en ocasiones tan complicados y tan difíciles de la armonía del hombre con el hombre y de la armonía de cada hombre con su propia conciencia. Mas esa fórmula lleva ahora diez y nueve siglos de estar proclamada en el mundo y si los débiles y los caídos suelen aceptarla, los fuertes y los encumbrados la aceptan por lo común con adoración de palabra y la ponen en un altar, al cual le volvemos la espalda en la vida práctica. Pues bien, Señores, para el triunfo en espíritu y en verdad de la idea religiosa, para la marcha en el progreso que á esa victoria conduce, para el advenimiento del mayor grado de armonía á que los destinos individuales pueden conducirse dentro del común destino, no hay más que dos medios, que en el punto á que hemos llegado del desenvolvimiento humano, pueden ya compararse por experiencia, con cabal estudio de su naturaleza íntima y de sus consecuencias lógicas: es-

tos dos medios los constituyen, la revolución que desquicia y la evolución que transforma, el empuje de los odios y el impulso de las convicciones, una ira que se desencadena, ó una verdad que se implanta, algo que es como la llama de un incendio más y que destruye muchas veces la mano que la enciende, ó algo que es como la luz de una estrella nueva levantada sobre la frente de los hombres; la idea Euménide, la Fama divina imaginada por los antiguos, hija del cielo, pero terrible y desoladora, ó la idea sin mancha de sangre y sin mancha de sombra, la idea-sol rompiendo con rosado rayo la bruma del crepúsculo para levantarse luego á triunfante y permanente medio día.—El ideal conocido hasta hoy del sistema revolucionario es la convulsión tremenda con que deshizo la Francia del siglo pasado el régimen feudal, el ideal eterno del otro es la palabra del Evangelio depositada por propaganda mansísima en la conciencia del género humano é iluminando para siempre con sereno é inmenso resplandor su marcha fatigosa.

Entre las sombras más augustas de la antigüedad aparece, Señores, la sombra de Espartaco, la sombra de aquel esclavo, vengador de cien razas, que sintió bastante robusto su brazo, bastante ancho su puñal para romper con él el corazón de Roma; y al traves de las orgías del Imperio, la Historia mira pasar con respeto indecible la sombra de otro esclavo. Epitecto no quiso ser la espada, fué la palabra; no quiso ser la llama, fué luz. Humillado por su clase y por su raza, puesto bajo todas las gerarquías y todas las leyes del Imperio, que lo humillaban en su dignidad y lo agobiaban con su peso, siendo en fin un esclavo, un miserable, el último de los hombres, casi ni un hombre, purificó con los sueños de su infortunio el

hasta el rio de Lempa, que corre cincuenta leguas al Este

Pipil en Costa-Rica, tal vez sea un argumento para asegurar que no sea la Mangue lengua mexicana. Pero es notable que Gómara mencione que la Mangue no es absolutamente lengua mexicana, sino solamente (p. 190) la Coribici, la Chorotega, la Chondal, la Orotiña y la Mexicana.

Maribio es una de las lenguas chorotegas; la de Taguzgalpa, por el contrario, segun Squier, era antiguamente la lengua de una tribu muy guerrera y poderosa de la parte del Norte de Honduras, cuyos descendientes se conocen hoy día bajo la denominación de Poyais ó Poyas; consiguientemente una de las lenguas de los Chontales (V. Squier: *The States of Central-America*, New York, 1858, p. 223 y 241).

Como ya hemos dicho ántes, el Dr. Berendt ha establecido un hecho de la mayor importancia, esto es, que la lengua de los Chiapanecas, que viven tan apartados hacia el Norte, está muy relacionada y emparentada con la de los Dirías que habitan en Nicaragua. El Dr. Berendt hace como veinte años, durante su permanencia en Masaya, asiento principal de los Dirías, tuvo oportunidad de estudiar su lengua, y grande fué su asombro al encontrar, á tan larga distancia y en medio del circuito de los Mayas, esta lengua completamente aislada entre otras tan diferentes. Esta es la razón por la cual el Dr. se ha convencido de que se habla ésta hoy, lo mismo que hace 300 años, en los pueblos de Suchiapa, Acala y en el Estado de Chiapa.

Segun nuestro parecer, sin embargo, creemos que entre la extensa región situada entre Chiapas y la bahía de Fonseca, aún pueden encontrarse trazas y restos de la lengua chorotega. Si consideramos que hasta el día ningún viajero que tenga conocimiento de estas lenguas, ha dedicado su atención á tan importante asunto, no nos admira de que no se hayan encontrado los restos de ésta. Por nuestra parte, tenemos la más completa convicción, y creemos que practicando un reconocimiento de los diferentes miembros que hasta hoy parecen discordantes, se encontraría fácilmente que con poco trabajo se pueden llenar los vacíos hasta hoy aparentes. Nadie, mejor que nosotros, puede apreciar las dificultades que encuentra el investigador en estos países, á cada paso, para proseguir sus investigaciones; y cabalmente por esta razón me he convencido de que, por su cultura, las tribus de Chorotegas, comparadas con las otras de América, tienen mucha más importancia de la que hasta hoy se les ha dedicado, tanto por ser un extension territorial mucho más grande de lo que se había creído, cuanto por ser mucho más antiguas de lo que se ha supuesto.

Hace como tres años que por casualidad nos encontramos con una muy rica colección de antigüedades chiricanas, que el Señor Zellner, cónsul que fué de Francia en Panamá, había colectado; y grande fué nuestra admiración al notar el parecido de éstas con las que había tenido ocasión de observar en Nicoya; tanto como si hubiesen salido todos los objetos de una misma fábrica. Aunque esta semejanza no sea una prueba evidente de que los antiguos poseedores de los mencionados objetos de arcilla, piedra y oro de Chiriquí, tengan parentesco de tribu con los Chorotegas de Nicoya, pues bien podían haberlos adquirido por medio del comercio, existe la probabilidad de que éste sea el caso. La importancia de esta suposición merece se busque el modo de resolverla, ó que se propongan los argumentos necesarios para desecharla. (z)

(z) Acerca de las lenguas que los indios hablaban, y hablan aún, en Costa-Rica y Nicoya, me reservo decir algo al fin de este Informe, por vía de apéndice, presentando, al mismo tiempo, extractos de vocabularios, que he podido obtener y formar, de algunas de las lenguas de los aborígenes de Costa-Rica.

En la de Chiapa, la chiapaneca, hoque (l), mexicana, zozil (m), zeldalguelen (n).

En la de Soconusco, la mexicana corrupta y la materna ó bebetlateca (ñ).

En la de los Suchitepeques y Cuaahatemala la mamey (o), achi, cuaahatemalteca (p), hutateca (q) y chirichota.

Los Izalcos y costa de Guazacapan la popoluca y pipil (r).

[l] *Tloque* escriben Frantzius y Milla.—Juárros [tomo I, trat. 1.º, cap. 2.º] dice: "Lo que hace ahora la intendencia de Chiapa, se dividía, en tiempo de la gentilidad, en cinco provincias, habitadas de otras tantas naciones, que hasta el día tiene cada una su idioma distinto; y son la de Chiapa, la de los Llanos, la de Tzendales, la de los Zoques y la de Soconusco." De donde parece que zoque es el hoque de Palacio y el tloque de Frantzius y Milla.

(m) Zotzil, que en lengua mexicana significa murciélago.

(n) Tzendal-quelen.

[ñ] Vebetlateca. Juárros dice: "La lengua materna de todo Soconusco es la Mam."

(o) Mamey, como escriben algunos, es probablemente la lengua Mam, de que hablan Juárros y otros. Milla [*Introd.*, cap. 1.º] dice: "Se conserva también la tradición de otras inmigraciones, como la de ciertas tribus procedentes de hacia el Norte, que vinieron bajo el mando de dos familias que se llamaban Tamub é Ilocab, y apoderándose del país, acabaron de destruir á Tula y á Nachan. Esta raza es la que se conoció después con el nombre de Mam, corruptela de Mam, que significa tartamudo, y que se aplicó á aquel pueblo por la dificultad que tenía para pronunciar ciertas letras del alfabeto cakchiquel."

[p] Falta aquí la palabra *Chienanteca*.

[q] Hutlateca.

(r) "Esta palabra es de cierto interes etnológico. Bushman [*Des Denominations Azteques*, Berlin, 1858] la considera como esencialmente azteca. Pipilli es, segun él, una reducción, un diminutivo de pilli, palabra que tiene dos significaciones: primeramente la de niño, hermano, hermana; y después la de noble, quizá como la alemana *Junker*, y la inglesa *Child*. No es imposible, segun Bushman, que en el nombre de los Pipilles, esta voz signifique nobles y no niños. Podría suceder que, como *Junker* y *Child*, significase niño noble, sentido en el cual se emplea habitualmente en Granada (Nicaragua). Y no se debe perder de vista que Granada ocupa el lugar de una antigua ciudad de los Chorotegas, y no de los Aztecas."—(J. Froebel, *A Travers l'Amérique*, Vol. I, cap. 6.º)

Autzol, octavo rey de México (Juárros, *Tomo II*, cap. 16), no habiendo podido subyugar por armas las poderosas naciones que dominaban este reino [Guatemala], Quichéés, Cachiñueles, Mames, Tzendales, Quelones y Zapotecas, ocurrió al ardid, enviando gran número de indios, bajo la conducta de cuatro capitanes y un general, que, introducidos en esta región con el título de mercaderes, se poblaron á lo largo de las costas del mar del Sur; era la mira de este emperador tener gente de su parte establecida en estos países, que le ayudasen á hacer la guerra á los señores que reinaban en ellos; pero la muerte cortó el hilo á su trama, casi al mismo tiempo que la urdía. Estos indios eran de la plebe de los Mexicanos, y así hablaban la lengua mexicana corrompida, como la hablaban los

ideal estoico y logra con su influjo que ese ideal sublime ilumine el alma del Imperio.—Señoras, ante Espartaco haciendo, la Historia admira; ante Epiteto enseñando, la Historia bendice yadora.—Oh! que no se extinga en el mundo el ardor generoso, origen del heroísmo que combate; pero que brille siempre, sobre la memoria de todos los héroes, la memoria incomparable de esos immaculados pontífices de la Humanidad que sin entrar en contubernio con la mentira, y sin doblarse á los poderosos de la tierra, no mancharon sino con la propia sangre el armino de su túnica sacerdotal, y oponiendo como única venganza á los que los desconocían, la venganza del Gólgota, deshonraron con el espectáculo de su sacrificio é hicieron volar en escombros con la pólvora inmortal de su palabra, las instituciones de granito y las sociedades orgullosas, en cuyas entrañas, más duras que el granito, fueron concebidos.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

BUENO Y BARATO venden los infrascritos un aparato completo, estilo frances, para fabricar agua gaseosa.

LORDLY & WERNER. 6-v-2.

UNA GRATIFICACION.—Se dá á la persona que me presente ó de razón del paradero de una potrancia grande, melada, clinda, de buena andadura y marcada con un fierro semejante á una S vuelta.—Fué robada con montura, ayer de una de las calles de esta Ciudad.

Heredia, agosto 22 de 1881.

NICOLAS ALFARO.

3-v-1.

DOS CASAS se alquilan: una en la calle del Cuño número ocho, y otra en la calle de la Catedral, antigua pulpería de Don Pedro Hurtado.

Para condiciones verse con
RECAREDO BOSILLA.
San José, agosto 12 de 1881.

6-v-5

MEJOR EXITO EN LA LLEGADA DE LAS CARTAS A SU DESTINO.—El que suscribe ha improvisado, en Guadalupe, una fábrica de sobres de cartas; ilustradas con direcciones impresas para todas las Ciudades, Villas y pueblos de Costa-Rica, y también para Centro América y Europa; se vende á igual precio que los comunes (5 por 5 centavos.)

Los depósitos por ahora, en Cartago: casa de Don Arcadio Montero y de Don Valerio Coto.—Union: idem de Don Salvador Ramírez.—San José: Vinatería de Don Santos Quiros y Don Luis F. Aguilar.—Heredia: idem frente á la Estacion.—Alajuela: idem de Don Porcopio Arana.—Grecia tienda de Don Elias Bolaños.—San Ramon: idem de Don Luis Rodríguez.—San Mateo: idem de Don Ezequiel Arce.—Puntarenas: casa de Don Nicolas Peña; y Liberia, Don A. Villar.

Sin interrumpir por esto los pedidos que se me hagan de toda clase de grabados, en particular boletos para café con un rebajo muy considerable:

Guadalupe, julio 30 de 1881.

CRUZ BLANCO.

Grabador.

8. v. 5.

CAFE BENEFICIADO vendo cincuenta quintales de segunda y tercera clase. Para pormenores entenderse: en Tres Rios, con la Sociedad Pacheco y Enamorado, y en esta Ciudad con Don Félix Pacheco.—San José, agosto 13 de 1881.

EUFRASIO PACHECO.

4v4-

CARRETERA NACIONAL AL NORTE.—Se avisa á los trabajadores que en este lugar se reciben todos los que lleguen, siendo jornaleros.

Para pormenores entenderse con el Jefe de la 1ª seccion, Señor Don C. Ackland en el alto de la Hondura y en esta Ciudad con los que suscriben:

San José, agosto 3 de 1881.

FERNÁNDEZ & TRISTAN.

10. 9.

A LA MEJOR POSTURA

Y á las doce del miércoles 31 del corriente mes, se venderá, en la oficina del Señor Licenciado Don José J. Rodríguez, una hacienda situada en la Sabanilla, Distrito 4º, Canton 1º de la Provincia de Alajuela, constante de 54 manzanas, de las cuales 30 próximamente son de café, 5 de caña, 9 de potrero y el resto de terreno de milpear y montes.

Dicha hacienda está dividida por calle pública en dos lotes y tiene una bonita y cómoda casa de habitación, 3 casas para peones y una para el beneficio de café.—Este consiste en un patio como de tres cuartos de manzana, siendo una pequeña parte de calicanto; una retrilla grande de mezcla y fondo de piedra, tres pilas, un aventador, un clasificador y los demás útiles de beneficio.

El cafetal se halla en muy buen estado, y la cosecha próxima está calculada por inteligentes de ochocientos á mil quintales.

San José, agosto 12 de 1881.

FRANCISCO GIRALT.

14v-7-

Sun Fire Office.

LONDRES.

Establecida AD. 1710.

Habiendo sido nombrado agente en Costa-Rica, de la Sociedad Inglesa de seguros contra incendios arriba mencionada, tengo el gusto de avisar al público en general, que estoy autorizado para asegurar contra incendio, casi toda clase de propiedad, á precios corrientes.

San José, 15 de agosto de 1881.

CECIL SHARPE.

Agente.

12-v-5

SACOS Y SOBRES de todo tamaño por hecura á diez centavos el ciento ó con todo y papel á precios muy baratos.—ANGELINA TOURRET, depósito A. Tourret. San José, agosto 1º de 1881.

12. v. 8.

A \$2-00 se hierran bestias en la Fundación de San José.

San José, julio 19 de 1881.

GEORGE PHILLIPS,

Director.

15. v. 13.

VENDEMOS la casa de habitación esquina á la estacion de San Juan, lugar apropiado para un establecimiento de comercio con el terreno en que está ubicada, como 2½ de manzanas; parte de café y el resto en beneficio, con buena agua, pilas, trilla &c. &c.—La casa es excelente, bien construida de madera y bahareque, seca y capaz para una familia más que regular.

También vendemos en la vecindad, un terreno de 7 á 8 manzanas, de ellas 6 en café con muy buena cosecha, y el resto en potrero en buen estado y ademas 3 solares plantados de café en las cuadras vecinas.

HTO. TOURNON & Cº

6. v. 6

VENDEMOS 200 quintales sal para ganado.—El que necesite, ocurra ántes que se acabe, á N. PESA & Cº.

Puntarenas, agosto 11 de 1881.

6. v. 5.

La direccion de la Sociedad agrícola, invita á todos los socios á reunion general para el domingo 28 del corriente á las 1 p. m. en el salon municipal, con el objeto de tratar asuntos de importancia.

Cartago, agosto 22 de 1881.

FENCO. J. OREAMUNO.

REMATE.—A las 12 del día 31 del presente mes, se rematará en la oficina de los que suscriben, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda.

Un terreno constante de 5,548 varas cuadradas, situado en el Barrio del Mejon lindante con los Señores J. N. Prado, C. Brizuela y Nazario Quiros; esta sembrado una parte de café.

Los términos de la venta serán al contado ó á plazo con un fiador abonado.

San José, Agosto 20 de 1881.

LUJAN Y MATA.

6. v. 3.

AVISO.—Se alquila, se cambia ó se vende la casa, sita en esta Ciudad, cómoda para una numerosa familia.—Para pormenores entenderse con Don Mauro Fernández.

San José, agosto 3 de 1881.

VENDEMOS, un **TOERNO** de carpintero, nuevo, con sus accesorios.

HTO. TOURNON & Cº

6. v. 6

DOCUMENTOS INEDITOS

DEL ARCHIVO DE INDIAS

7

La Verapaz, la poconchi, caechi y colchi (s).

La de San Salvador la pipil y chontal.

El valle de Hacacevastlan (t) y el de Chimula (u) de la Sierra, la hacacevastleca y apay.

En la de San Miguel, Poton (v), Itaulepa y Ulua, la cholulteca, mangue y chontal (w).

En Honduras la ulba, chontal y pipil.

En Nicaragua, la pipil corrupta, mangue, maribio, poton y chontal.

En la de Taguz-Galpa (x), la materna y mexicana.

En la de Costa-Rica, la inicoya, materna y mangue (y) (8).

(8) Despues de estar casi concluida la impresion de este Informe, recibimos de nuestro amigo el Dr. Berendt, residente entonces en Nueva York, la siguiente aclaracion sobre la lista de las lenguas de que da cuenta Palacio, la cual tiene mayor mérito si se atiende á los muchos años de residencia del Doctor, así en Chiapas como en Yucatan, donde tuvo ocasion de aprender fundamentalmente las lenguas mayas y de coleccionar un diccionario de esta lengua, que estará pronto concluido. Por medio de este trabajo podremos penetrar en el estudio general y comparado de las lenguas centro-americanas, materia en que debemos considerar á su autor como el juez más competente hasta el día.

Dejemos seguir el orden de Palacio en la enumeracion de las lenguas, añadiendo solamente las observaciones, tal cual las hemos recibido del Dr. Berendt.

La lengua de los Chiapanecas y la de los Dirías de Nicaragua, se relacionan muy de cerca. Sobre tan importante dato hablaremos adelante más extensamente.

Tloque, quiere decir probablemente Zoque, que es la lengua de una tribu de montañeses que vive en los confines de Tabasco y Chiapas; ésta se relaciona mucho con la lengua de los Mijes ó Mixes; pero no muestra

ningún motivo porque se les llamó Pipiles, que en dicho idioma quiere decir muchachos. Se propagó la nacion de los Pipiles en este reino, inmensamente, y se extendió por las provincias de Sonsonate, San Salvador y San Miguel, como se colige de los muchos pueblos de dichas provincias, que usan la lengua pipil.

(s) Léase: En la Verapaz, la poconchi y la caechi-colchi.

(t) Acatzahuastlan.

(u) Chiquimula. "Su lengua materna es la Chorú."—(Juarros).—Brasseur conjetura que la actual poblacion de Chiquimula de la Sierra fué formada con los habitantes de Copan, trasladados por orden de los españoles, y parece fundarse en que Chiquimula es el nombre indígena de Copan, donde se hablaba la lengua chortí, dialecto del pocoman.—[Milla, cap. 11]

(v) En mexicano, *potonchan* significa lugar que hiende (Gayangos, *Cartas y Relaciones*, p. 86.)

(w) Léase: En la de San Miguel, poton y taulepa-ulua. En la de Cholulteca, mangue y chontal.

(x) Taguzgalpa.

(y) Léase: En la de Costa-Rica y Nicoya, materna y mangue.

De las cuales comencé á visitar la de Guazacapan (*)

(*) Pueblo de Guatemala, estado de este nombre, dependencia de Escuintla.

tener parentesco alguno con la lengua de las tribus del vecindario, y mucho menos con la Chiapaneca, como asegura Brasseur.

Zozil es Zotzil ó Cinacanteca; y Zeldal-Quelen la lengua Tzendal, que sólo muestra diferencias de dialecto con la precedente; ambas pertenecen al grupo de las lenguas Mayas.

Mamey es la actual Mame; Achi es la Tzutuhil; Cnathemalteca es la Cakchiquel todavía usada. Hutateca ó Utlateca es idéntica con la Kiché ó Quiché, y la Chienanteca es probablemente la Pocomam; todas estas cinco lenguas pertenecen al grupo de las Mayas.

La Chirichota es una lengua completamente desconocida.

La Popoloca no es lengua diferente, sino el nombre con que los Mexicanos designaban el Cakchiquel que se hablaba en la costa; esta palabra significa lo mismo que la española *bozal*, esto es, tartamudo ó el que no se expresa con propiedad.

La Poconchi lleva hoy día el mismo nombre. Caechicolchi debe separarse en dos, Caechi y Colchi; Caechi es la Cakchi que se habla todavía, y Colchi ó Cholchi [Cholti es Chol] es el Patum de hoy día, la lengua de los Lacandones; todas tres pertenecen al grupo de las Mayas.

Tlacacebastleca es, según cree el Dr. Berendt, la misma lengua que la Alagüilac, de donde deduce Juarros que se hablaba en San Cristóbal de Acasagustlan, en el valle de Chiquimula de la Sierra. La que se habla hoy en esta comarca es la Chorti, de la que se puede decir que no sabemos nada. Brasseur expresa la opinion de que ésta puede ser idéntica con la ya mencionada Cholchi. Habiendo estado éste dos veces en aquella comarca, pudo haber formado un juicio concluyente del parentesco de aquellas lenguas.

Las ruinas de Copan parecen haber sido el antiguo centro, á las cuales pertenecian las situadas en el vecindario, p. e., las de Quirigua. La uniformidad arquitectónica de estas ruinas y especialmente la semejanza de sus jeroglíficos con los de Palenque en Yucatan; conducen á la creencia de que su etnología y afinidad sean idénticas con las de los Mayas.

La Apay es probablemente la misma Chorti.

Hasta aquí llegan los detalles de la carta que hemos recibido del Dr. Berendt.

Poton, y la mencionada despues Ponton, como cree Squier (véase su obra, nota 22, pág. 114) son probablemente idénticas; sobre el parentesco de estas lenguas no sabemos nada.

La misma observacion puede hacerse de Ulua y de Ulba, las cuales, lo mismo que la Taulepa, van incluidas en la colectividad de las lenguas de los Chontales, cuyo grupo de lenguas pertenece á las tribus de indios que habitan el Noroeste. [Véase tambien sobre esto, lo que dice Squier en su obra, pág. 114.]

Si Mangue [†] es una lengua mexicana ó chorotega, aún no es fácil decidirlo. Hoy día existen todavía en las cercanías de Masaya, Granada y Rivas, algunas poblaciones de indios que hablan Mangue, y se podría, por medio de algun inteligente lingüista, decidir la cuestion fácilmente. Que Palacio haya dicho que existía esta lengua junto á la

[†] Torquemada, en su edicion de Madrid de 1732, escribe siempre Mangue, que decididamente es error de ortografía, pues aun hoy en Nicaragua se pronuncia Mangue.